UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 550 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SET. 2019

Visto el expediente administrativo sobre incorporación en la condición de representantes titulares de los Docentes Principales, ante el Consejo de Facultad de las Facultades de Ingeniería Química y Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, el Artículo 283° del Estatuto de la UNSCH establece que el Consejo de Facultad está integrado por: 1. El Decano, quien lo preside. 2. Seis (6) representantes de los docentes de las siguientes categorías: tres (3) principales, dos (2) asociados, y un (1) auxiliar. Son elegidos en lista única que represente a todas las escuelas profesionales de la facultad. 3. Los representantes de los estudiantes regulares de pregrado, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo;

Que, la Resolución del Consejo Universitario N° 425-2019-UNSCH-CU de fecha 26 de julio de 2019, resuelve nombrar al Dr. Guido Palomino Hernández, Profesor Principal a Dedicación exclusiva, como Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el periodo de cuatro (04) años, desde el 24 de julio de 2019 al 23 de julio de 2013;

Que, de acuerdo al Reglamento de Elecciones de Representantes de Docentes y Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del CEU, en su artículo 39°, la vacancia producida en el Consejo de Facultad es cubierta por el accesitario de la lista correspondiendo en este caso asumir la titularidad como representante de docentes principales, al Profesor Antonio Jesús

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 550 -2019-UNSCH-CU

Matos Alejandro de la Faculta de Ingeniería Química y Metalurgia y el Profesor Indalecio Mujica Bermúdez en la Facultad de Ciencias de la Educación; tal como se resuelve en las Resoluciones del Comité Electoral de la UNSCH N° 017 y 018-2019-CEU-UNSCH, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.13) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR en la condición de representante Titular de los docentes principales, ante el Consejo de Facultad, al accesitario al cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Profesor: Antonio Jesús Matos Alejandro
Fecha : Desde el 16 de agosto al 04 de diciembre de 2019

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Profesor: Indalecio Mujica Bemúdez
Fecha : Desde el 12 de siembre al 04 de diciembre de 2019

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAG. EDGAR MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MAG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorado (02)/ Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia/ Faculta de Ciencias de la Educación/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Órgano de Control Institucional/ Comité Electoral Universitario/ Interesados (02)/ Archivo.